Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 07 FEB. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-7101-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos informáticos para la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP.

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 30/23 - DGSIPZS, mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SOSPZS N° 80/23.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la contratación como Compra Directa N° 07/23, RAF 111, con un presupuesto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($384.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I - a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1301, 1465 y Decreto Provincial N° 3510/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 07/23, RAF 111, que tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización definitivo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC14434, UC1477, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

GARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. Nº 042 /2023.-

G.T.F.
LNP.
JA.

C.P.N. Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General Contrataciones Zona Sur
07/02/2023 12:28